RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 035 -2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 26 de marzo de 2021.

VISTO:

La Resolución Jefatural N°025-2021-INEI, de fecha 31 de enero de 2021, publicado en el Diario Oficial El Peruano, que aprueba el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de enero de 2021, así como su variación porcentual mensual y acumulada, el Informe N°061-2021-EPS-M/ODP, de fecha 24 de marzo de 2021, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, recomienda la aplicación de Reajuste Tarifario por variación porcentual del Índice de Precios al Por Mayor (IPM), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, el Reglamento General de Regulación Tarifaria aprobado con Resolución de Concejo Directivo de Sunass Nº 009-2007-SUNASS-CD, en su Artículo 57º establece que la Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento que cuenten con formula tarifaria vigente, podrán reajustar sus tarifas por efecto de la inflación, cada vez que se acumule una variación de tres por ciento (3%) o más en el Índice de Precios al por Mayor – IPM a nivel nacional que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Que, mediante Resolución Jefatural N°025-2021-INEI, de fecha 31 de enero de 2021, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el INEI aprueba el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de enero de 2021, así como su variación porcentual mensual y acumulada, registrándose un IPM Enero 2021 de 111.618575.

Que, mediante Informe N°035-2021-EPS-M/GG/GC, de fecha 24 de marzo de 2021, la Gerencia Comercial, remite los montos de las tarifas reajustadas de los servicios de agua potable, y de alcantarillado, así como del cargo fijo y los servicios colaterales, por cuanto la EPS Moyobamba S.A., se encuentra facultada de aplicar un nuevo reajuste a las tarifas de los servicios de agua potable, y de alcantarillado, así como al cargo fijo y a los servicios colaterales, por concepto de variación de Índice de Precios al por Mayor (IPM), al haber acumulado una Variación Porcentual a enero de 2021 correspondiente a 3.28%.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 035 -2021-EPS-M/GG

Estando a lo expuesto en el Acuerdo N°9.3 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismos Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019, que designa al señor Juan Carlos Noriega Flores; en el cargo de Gerente General de la EPS Moyobamba S.A., con las atribuciones establecidas para el cargo así como las previstas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba conforme se encuentra inscrita en la partida N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba y en merito a los considerandos expuestos.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el reajuste automático por aplicación del de Índice de Precios al por Mayor -IPM) del 3.28% de la Estructura Tarifaria, Cargo Fijo, Precios por Servicios Colaterales, al haber acumulado una variación de porcentaje de acumulación a enero 2021 – 3.28%.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el reajuste automático entre en vigencia en la próxima facturación del mes de abril 2021, en la forma detallada en el cuadro que se anexa y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución y su correspondiente anexo en el diario de mayor circulación en el ámbito de la prestación de servicios de la EPS MOYOBAMBA S.A y en la página de la entidad a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, dando así conocimiento a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Comercial y a la Gerencia de Administración, dicten las medidas complementarias para el correcto cumplimiento, seguimiento y evaluación de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 035 -2021-EPS-M/GG

TARIFA POR APLICACIÓN DE REAJUSTE AUTOMÁTICO POR ÍNDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (3.28%) - ESTRUCTURA TARIFARIA, CARGO FIJO Y PRECIOS POR SERVICIOS COLATERALES DE LA EPS MOYOBAMBA S.A

LOCALIDAD: MOYOBAMBA

CARGO FIJO (S/)	ACTUAL	REAJUSTE	NUEVO
	1.864	0.061	1.925

CLASE	AGUA POTABLE					ALCANTARILLADO		
CATEGORIA	RANGO	ASIGNACION CONSUMO	TARIFA (S/ M3)			TARIFA (S/ M3)		
	(M3/MES)	(M3/MES)	ACTUAL	INCREMENTO	NUEVO	ACTUAL	INCREMENTO	NUEVO
RESIDENCIAL								
Social	0 a más	18	1.425	0.047	1.472	0.389	0.013	0.402
Doméstico	0 a 8	18	1.425	0.047	1.472	0.389	0.013	0.402
	8 a 20		1.556	0.051	1.607	0.424	0.014	0.438
	20 a más		3.179	0.104	3.283	0.867	0.028	0.895
NO RESIDENCIAL								
Comercial	0 a 30	27	1.940	0.064	2.004	0.529	0.017	0.546
	30 a más		3.406	0.112	3.518	0.929	0.030	0.959
Industrial	0 a más	85	3.406	0.112	3.518	0.929	0.030	0.959
Estatal	0 a más	27	1.940	0.064	2.004	0.529	0.017	0.546

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 035 -2021-EPS-M/GG

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOYOBAMBA - EPS MOYOBAMBA S.A.

Costos unitarios máximos de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales - Reajuste por IPM de 3.28%

Actividad	Unidad	Especiicación	Costo Directo S/	Incremento	Nuevo Costo Directo S/
Rotura y reposición de pavimento para conexión de agua ó alcantarillado					
Rotura y reposición de pavimento asfáltico:	M2	Para un paño de 1.00 m x 1.00 m, e=0.10 m deasfalto + 0.3 m de ai	69.88	2.29	72.17
Rotura y reposición de pavimento de concreto:	M2	Para un paño de 1.00 m x 1.00 m, e=0.2 m de concreto.	64.48	2.11	66.59
Rotura y reposición de pavimento mixto asfalto en caliente y concreto:	M2	Para un paño de 1.00 m x 1.00 m, asfalto e=0.06 m y concreto e=0.	105.91	3.47	109.38
Rotura y reposición de veredas de concreto:	M2	Para un paño de 1.00 m x 1.00 m, e=0.10 m	45.44	1.49	46.93
Rotura y reposición de sardinel : (Unidad ml)	Ml	Por metro de sardinel de alto 0.40 m - ancho0.15 m	24.10	0.79	24.89
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, para conexión de Agua y Alcantarillado					
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno normal-con excavación a mano (agua)	Ml	Para 1.00 ml x 0.50 m ancho x 1.20 m de altura	7.47	0.25	7.72
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno normal-con excavación a mano (agua y alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.20 m de altura	8.97	0.29	9.26
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno normal-con excavación a mano (alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.50 m de altura	13.26	0.43	13.69
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno normal-con excavación a mano (alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.70 m ancho x 2.00 m de altura	19.01	0.62	19.63
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno normal-con excavación a mano (alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.50 m de altura	23.54	0.77	24.31
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno semirocoso-con excavación a mano (agua)	Ml	Para 1.00 ml x 0.50 m ancho x 1.20 m de altura	12.16	0.40	12.56
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno semirocoso-con excavación a mano (agua y alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.20 m de altura	14.59	0.48	15.07
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno semirocoso-con excavación a mano (alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.50 m de altura	18.21	0.60	18.81
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno semirocoso-con excavación a mano (alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.70 m ancho x 2.00 m de altura	21.83	0.72	22.55
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno semirocoso-con excavación a mano (alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.50 m de altura	28.93	0.95	29.88
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno rocoso-con excavación a máquina (agua)	Ml	Para 1.00 ml x 0.50 m ancho x 1.20 m de altura	18.74	0.61	19.35
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno rocoso-con excavación a máquina (agua y alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.20 m de altura	24.28	0.80	25.08
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno rocoso-con excavación a máquina (alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.50 m de altura	28.43	0.93	29.36
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno rocoso-con excavación a máquina (alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.70 m ancho x 2.00 m de altura	35.40	1.16	36.56
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno rocoso-con excavación a máquina (alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.50 m de altura	47.09	1.54	48.63
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno normal-con excavación con maquina (agua y alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.20 m de altura	3.85	0.13	3.98
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno semirocoso-con excavación a mano (agua y alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.20 m de altura	4.83	0.16	4.99
Trazo, replanteo, excavación, reine de zanja y cama de apoyo, en terreno rocoso-con excavación a máquina (agua y alcantarillado)	Ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.20 m de altura	8.07	0.26	8.33
Relleno y compactación de zanja					
Relleno y compactación de zanja h=1.2 m en terreno normal (agua)	Ml	Para 1ml x 0.50 m de ancho x 1.2 de altura	10.71	0.35	11.06
Relleno y compactación de zanja h=1.2 m en terreno normal (agua y alcantarillado)	Ml	Para 1ml x 0.60 m de ancho1.2 de altura	12.51	0.41	12.92
Relleno y compactación de zanja h=1.5 m en terreno normal	Ml	Para 1ml x 0.60 m de ancho x 1.5 de altura	14.11	0.46	14.57
Relleno y compactación de zanja h=2.0 m en terreno normal (alcantarillado)	Ml	Para 1ml x 0.70 m de ancho x 2 de altura	16.72	0.55	17.27
Relleno y compactación de zanja h=2.5 men terreno normal	Ml	Para 1ml x 0.80 m de ancho x 2.5 de altura	21.23	0.70	21.93
Relleno y compactación de zanja h=1.2 m en terreno semi rocoso	Ml	Para 1.00 ml x 0.50 m ancho x 1.20 m de altura	14.00	0.46	14.46
Relleno y compactación de zanja h=1.2 m en terreno semi rocoso	Ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.20 m de altura	15.85	0.52	16.37
Relleno y compactación de zanja h=1.5 m en terreno semi rocoso	Ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.50 m de altura	17.33	0.57	17.90
Relleno y compactación de zanja h=2 m en terreno semi rocoso	Ml	Para 1.00 ml x 0.70 m ancho x 2.00 m de altura	22.23	0.73	22.96
Relleno y compactación de zanja h=2.5 m en terreno semi rocoso	Ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.50 m de altura	28.23	0.93	29.16
Relleno y compactación de zanja h=1.2 m en terreno rocoso (agua)	Ml	Para 1.00 ml x 0.50 m ancho x 1.20 m de altura	15.44	0.51	15.95
Relleno y compactación de zanja h=1.2 m en terreno rocoso (agua)	Ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.20 m de altura	16.37	0.54	16.91
Relleno y compactación de zanja h=1.5m en terreno rocoso (agua y	Ml	Para 1.00 ml x 0.60 m ancho x 1.50 m de altura	21.84	0.72	22.56
Relleno y compactación de zanja h=2 m en terreno rocoso	Ml	Para 1.00 ml x 0.70 m ancho x 2.00 m de altura	26.23	0.86	27.09
Relleno y compactación de zanja h=2.5 m en terreno rocoso	Ml	Para 1.00 ml x 0.80 m ancho x 2.50 m de altura	31.24	1.02	32.26
Eliminación de material sobrante					
Eliminación de material sobrante de zanja terreno normal	M3	Con descarga minima a 5000 metros de la obra	6.50	0.21	6.71
Eliminación de material sobrante de zanja terreno semi rocoso	M3	Con descarga minima a 5000 metros de la obra	6.50	0.21	6.71
Eliminación de material sobrante de zanja de terreno rocoso	M3	Con descarga minima a 5000 metros de la obra	12.22	0.40	12.62
Tendido de tubería para conexión de agua potable y prueba hidráulica					
Tendido de tubería PVC (UF) y tubo de forro (SP) conexión de agua	Ml	PVC - DN15mm (1/2") Clase 10 y DN110mm (4") SP.	10.09	0.33	10.42
Tendido de tubería PVC (UF) y tubo de forro (SP) conexión de agua	Ml	PVC - DN20mm (3/4") Clase 10 y DN110mm (4") SP.	11.20	0.37	11.57
Tendido de tubería PVC (UF) y tubo de forro (SP) conexión de agua	Ml	PVC - DN25mm (1") Clase 10 y DN110mm (4") SP.	11.63	0.38	12.01
Tendido de tubería PVC (UF) y tubo de forro (SP) conexión de agua	Ml	PVC - DN25mm (1 1/2") Clase 10 y DN110mm (4") SP.	14.24	0.47	14.71
Tendido de tubería PVC (UF) y tubo de forro (SP) conexión de agua	Ml	PVC - DN50mm (2") Clase 10 y DN110mm (4") SP.	16.28	0.53	16.81
Tendido de tubería para conexión de alcantarillado y prueba hidráulica					
Tendido de tubería de SP para Conexión de Alcantarillado	Ml	PVC - DN 110 mm (4") Serie 20 ISO ISO 4435	10.02	0.33	10.35
Tendido de tubería de SP para Conexión de Alcantarillado	Ml	PVC - DN 160 mm (6") Serie 20 ISO ISO 4435	13.03	0.43	13.46

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 035 -2021-EPS-M/GG

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOYOBAMBA - EPS MOYOBAMBA S.A.

Costos unitarios máximos de las actividades requeridas para establecer los Precios de los Servicios Colaterales - Reajuste por IPM de 3.28%

Actividad	Unidad	Especiicación	Costo Directo S/	Incremento	Nuevo Costo Directo S/
Instalación de caja de agua potable y empalme a red pública					
En conexión de DN15mm (1/2"), y empalme a red pública de 2"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	150.50	4.94	155.44
En conexión de DN15mm (1/2"), y empalme a red pública de 3"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	150.91	4.95	155.86
En conexión de DN15mm (1/2"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	153.06	5.02	158.08
En conexión de DN15mm (1/2"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	166.09	5.45	171.54
En conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 2"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	184.22	6.04	190.26
En conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 3"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	185.30	6.08	191.38
En conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	187.48	6.15	193.63
En conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	198.33	6.51	204.84
En conexión de DN25mm (1"), y empalme a red pública de 3"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	215.54	7.07	222.61
En conexión de DN25mm (1"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	219.87	7.21	227.08
En conexión de DN25mm (1"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	255.68	8.39	264.07
En conexión de DN40mm (1 1/2"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	296.06	9.71	305.77
En conexión de DN40mm (1 1/2"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	331.22	10.86	342.08
En conexión de DN50mm (2"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	458.94	15.05	473.99
En conexión de DN50mm (2"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, accesorios y empalme a red.	482.38	15.82	498.20
Instalación de caja de alcantarillado y empalme al colector público					
Para conexión de DN160mm (6") con empalme al colector de 8"	Und	Incluye , caja, marco, tapa y empalme al colector de 8"	189.00	6.20	195.20
Para conexión de DN200mm (8") con empalme al colector de 10"	Und	Incluye caja, marco, tapa y empalme al colector de 10"	215.96	7.08	223.04
Reubicación de caja porta medidor agua potable					
Reubicación de conexión domiciliaria DN 15 mm (1/2")	Und	Incluye Inst. de caja, marco, tapa, accesorios de (1/2")	135.54	4.45	139.99
Reubicación de conexión domiciliaria DN 20mm (3/4")	Und	Incluye Inst. de caja, marco, tapa, accesorios de (3/4")	146.34	4.80	151.14
Reubicación de conexión domiciliaria DN 30 mm (1")	Und	Incluye Inst. de caja, marco, tapa, accesorios de (1")	168.80	5.54	174.34
Reubicación de conexión domiciliaria DN 40 mm (1 1/2")	Und	Incluye Inst. de caja, marco, tapa, accesorios de (1 1/2")	210.25	6.90	217.15
Reubicación de conexión domiciliaria DN 50 mm (2")	Und	Incluye Inst. de caja, marco, tapa, accesorios de (2")	444.68	14.59	459.27
Reubicación de caja de registro de alcantarillado					
Reubicación de conexión domiciliaria DN 160 mm (6")	Und	Incluye , caja, marco, tapa, para conexión de 8"	139.27	4.57	143.84
Reubicación de conexión domiciliaria DN 200 mm (8")	Und	Incluye caja, marco, tapa, para conexión de 10"	146.99	4.82	151.81
Ampliación de conexión domiciliaria agua potable					
A conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 2"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 2"	190.19	6.24	196.43
A conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 3"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 3"	232.50	7.63	240.13
A conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 4"	234.51	7.69	242.20
A conexión de DN20mm (3/4"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 6"	259.14	8.50	267.64
A conexión de DN25mm (1"), y empalme a red pública de 3"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 3"	236.44	7.76	244.20
A conexión de DN25mm (1"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 4"	240.25	7.88	248.13
A conexión de DN25mm (1"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 6"	276.59	9.07	285.66
A conexión de DN40mm (1 1/2"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 4"	314.13	10.30	324.43
A conexión de DN40mm (1 1/2"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 6"	349.27	11.46	360.73
A conexión de DN50mm (2"), y empalme a red pública de 4"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 4"	620.03	20.34	640.37
A conexión de DN50mm (2"), y empalme a red pública de 6"	Und	Incluye, caja, marco, tapa, y empalme a red pública 6"	637.91	20.92	658.83
Cierre de conexión de agua potable					
Cierre simple de conexión domiciliaria	Und	Para conexiones de DN 15 mm a DN 50 mm	10.83	0.36	11.19
Cierre drástico de conexión domiciliaria con retiro de 1/2 de tubería	Und	Para conexiones de DN 15 mm a DN 50 mm	27.62	0.91	28.53
Cierre de conexión de alcantarillado					
Cierre simple de conexión domiciliaria	Und	Para conexiones de 160 mm y 200 mm	29.05	0.95	30.00
Cierre drástico de conexión domiciliaria con retiro de 1/2 de tubería	Und	Para conexiones de 160 mm y 200 mm	38.10	1.25	39.35
Reapertura de conexión de agua potable					
Reapertura de cierre simple	Und	Para conexiones de DN 15mm (1/2") a DN 50mm (2")	9.79	0.32	10.11
Reapertura de cierre drástico con reposición de 0.50 mt. de tubería	Und	Para conexiones de DN 15 mm (1/2")	36.47	1.20	37.67
Reapertura de cierre drástico con reposición de 0.50 mt. de tubería	Und	Para conexiones de DN 20 mm (3/4")	39.17	1.28	40.45
Reapertura de cierre drástico con reposición de 0.50 mt. de tubería	Und	Para conexiones de DN 25 mm (1")	39.17	1.28	40.45
Reapertura de cierre drástico con reposición de 0.50 mt. de tubería	Und	Para conexiones de DN 40 mm (1 1/2")	43.57	1.43	45.00
Reapertura de cierre drástico con reposición de 0.50 mt. de tubería	Und	Para conexiones de DN 50 mm (2")	49.57	1.63	51.20
Reapertura de conexión de alcantarillado					
Reapertura de cierre simple	Und	Para conexiones de DN 160 mm y DN 200 mm	17.70	0.58	18.28
Reapertura de cierre drástico con reposición de 1/2 de tubería	Und	Para conexiones de DN 160 mm	52.26	1.71	53.97
Reapertura de cierre drástico con reposición de 1/2 de tubería	Und	Para conexiones de DN 200 mm	44.99	1.48	46.47
Factibilidad de Servicios					
Para nueva conexión domiciliaria de agua potable	Conx	Para incorporación individual de conexión	10.65	0.35	11.00
Para nueva conexión domiciliaria de alcantarillado sanitario	Conx	Para incorporación individual de conexión	14.64	0.48	15.12
Para nueva habilitación urbana - Servicio de agua potable	Ha	Para incorporación masiva de conexiones	20.54	0.67	21.21
Para nueva habilitación urbana - Servicio de alcantarillado sanitario	Ha	Para incorporación masiva de conexiones	39.57	1.30	40.87
Revisión y supervisión					
Revisión y aprobación de proyectos (En soles / hora de consultor)	Horas	Revisión y aprobación de proyectos	81.66	2.68	84.34
Supervisión de obras (En Soles / Hora de un especialista)	Horas	Supervisión de obras	76.80	2.52	79.32

Nota:

1. Los precios de los insumos para establecer los costos estan referidos a febrero 2014 (Estudio Tarifario - Resolución de Consejo Directivo N° 034-2014-SUNASS-CD)
2. Los costos unitarios máximos incluyen mano de obra, materiales, maquinaria, equipos y herramientas. No incluyen gastos generales, utilidad e IGV.
3- Para determinar el precio del servicio colateral (sin IGV) se deberá agregar al costo directo resultante los gastos generales y la utilidad. (15%).